



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Leonor Castro Varela
Demandado	UGPP
Radicado	76147-3333-003-2021-00037-00

**Traslado de prueba documental**, decretada por el Juzgado, disponible en el link del traslado, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j03admcartago\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Documents/NULIDAD%20Y%20RESTABLECIMIENTO%20DEL%20DERECHO/POR%20REPARTO/2021/76147-3333-003-2021-00037-00/C.PRUEBAS/01.RespuestaJuzgado1..pdf?csf=1&web=1&e=9wK2VJ](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j03admcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/NULIDAD%20Y%20RESTABLECIMIENTO%20DEL%20DERECHO/POR%20REPARTO/2021/76147-3333-003-2021-00037-00/C.PRUEBAS/01.RespuestaJuzgado1..pdf?csf=1&web=1&e=9wK2VJ)

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 110 del C.G.P, hoy veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 24, 25 y 26 de noviembre de 2021

Cartago Valle del Cauca; veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO  
Secretaria